



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 021-2023-MDM

Miraflores, 01 de marzo de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

POR CUANTO:

Se ha visto por el Concejo Municipal de Miraflores, en Sesión Ordinaria de fecha 28 de febrero de 2023, el Expediente N° 1117 (2023), el Informe Técnico N° 00036-2023-GECYD emitido por la Gerencia de Educación, Cultura y Deportes, el Informe N° 0087-2023-GPPR/MDM emitido por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización y el Informe N° 000082-2023-GAJ/MDM emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305.

Que, de conformidad con el artículo 82 de la Ley N° 27972, modificado por la Ley N° 30968, las municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional las siguientes, numeral 18., modificado por la Ley N° 29103, normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación, de manera permanente, en la niñez, la juventud y el vecindario en general, mediante las escuelas comunales de deporte, la construcción de campos deportivos y recreacionales o el empleo temporal de zonas urbanas apropiadas, para los fines antes indicados; coordinan con las entidades públicas responsables y convocan la participación del sector privado.

Que, mediante Informe Técnico N° 00036-2023-GECYD emitido por la Gerencia de Educación, Cultura y Deportes se precisa que la Liga Distrital de Fútbol (LIDIFUM) promueve la práctica del deporte de manera oficial y federada, teniendo a cargo la organización de los campeonatos de fútbol AMATEUR representativos del Distrito; que el club de fútbol moviliza un promedio de 25 jóvenes del distrito, demandando recursos para movilización, pasajes, refrigerios, entre otros; que la Liga de fútbol solicita el apoyo con 18 indumentarias deportivas (juego de camisetas, short y medias) para los 12 clubs que estarán participando en el campeonato oficial de primera división 2023, denominado Copa Municipalidad Distrital de Miraflores 2023; opina que se apoye con 18 camisetas sublimadas con número y logotipo, siendo el monto aproximada de S/ 6 480,00

Que, mediante Informe N° 0087-2023-GPPR/MDM emitido por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización se señala que se cuenta con disponibilidad presupuestal para el apoyo solicitado por la Liga Distrital de Fútbol de Miraflores por el monto de S/ 6 480.

Que, mediante Informe N° 000082-2023-GAJ/MDM emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica se opina porque es procedente aprobar el apoyo - donación de uniformes deportivos para clubs participantes del campeonato oficial de primera división 2023, con un presupuesto de S/ 6 480,00, conforme a lo expuesto por la Gerencia de Educación, Cultura y Deportes.

En uso de las facultades conferidas en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal por UNANIMIDAD, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el apoyo con indumentaria deportiva (camisetas sublimadas, con número, logotipo, por equipo) para los 12 (doce) equipos participantes del Campeonato Oficial de Primera División 2023, denominado Copa Municipalidad Distrital de



Municipalidad distrital de MIRAFLORES

Miraflores 2023 organizado por la Liga Distrital de Fútbol de Miraflores (LIDIFUM), considerando una disponibilidad presupuestal de S/ 6 480,00 (seis mil cuatrocientos ochenta y 00/100 soles)

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Educación, Cultura y Deportes el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la notificación y publicación del presente Decreto, a la Unidad de Informática y Procesamiento de Datos su publicación en el portal web de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
ABOG. GIOVANNA RINA PINTO RADO
GERENTE DE SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
GERMAN TORRES CHAMBI
ALCALDE

